



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, debe trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES-BUENOS AIRES-USHUAIA a nombre del Dr. Adrián G. de ANTUENO, Presidente de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2º.- Liquidar seis (6) días de viáticos para el Señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, Publicar, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 344 /88.-

USHUAIA, 29 NOV 1988

A handwritten signature in black ink, appearing to read "O. J. Chittenden".